

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS



Correo electrónico: jpmpal01ptoasis@notificacionesri.gov.co

LISTADO DE ESTADO

INFORME DE ESTADOS CORRESPONDIENTE AL 30 DE MARZO DE 2022

	RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESC. ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	2016-00001	EJECUTIVO	ALEX HUMBERTO CORREA ANDRADE	JOSE DARIO LOPEZ	REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE	29/03/2022

PARA NOTIFICAR A QUIENES NO LO HAN HECHO EN FORMA PERSONAL DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **30 DE MARZO DE 2022** Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO ELECTRÓNICO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN (1) DÍA Y SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS

MARISOL ERAZO DELGADO

SECRETARIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO

CONSTANCIA SECRETARIAL.- 29 de marzo de 2022. Doy cuenta a la señora juez, que pasa a despacho, el presente proceso, con solicitud de terminación del proceso allegada al correo del despacho por parte del demandante. Sírvasse proveer. MARISOL ERAZO DELGADO. Secretaria.

Auto interlocutorio No 573

Puerto asís, veintinueve de marzo de dos mil veintidós.

Antes de dar trámite a la solicitud de transacción, y como quiera que el señor JOSE DARIO LOPEZ RODRIGUEZ venía siendo representado por curador ad litem y durante los seis años de duración de este proceso apenas concurre de manera personal, sin que el contrato de transacción contenga información de su domicilio o direcciones electrónicas o físicas, se, RESUELVE:

Requerir al señor ALEX CORREA, para que informe la dirección física y electrónica, lo mismo que el número telefónico del señor JOSE DARIO LÓPEZ RODRIGUEZ, y de ser posible, allegue copia de su cédula de ciudadanía.

NOTIFÍQUESE

La juez,

DIANA CAROLINA CARDONA SANDOVAL

AUTO NOTIFICADO EN ESTADO DEL 30 DE MARZO DE 2022

Firmado Por:

Diana Carolina Cardona Sandoval

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Puerto Asís - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6753a71d5f4bf71a2e9ab4f985806113e31daa13d0b78505ea4e915e470b1ed6**

Documento generado en 29/03/2022 06:08:29 PM

EJECUTIVO ALEX HUMBERTO CORREA ANDRADE. contra JOSE DARIO LOPEZ. RAD .2016-00001-00

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>